

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO las Resoluciones nros. 236 y 237/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del egresado Daniel Santiago GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1985 la asignatura Técnicas Constructivas I conjuntamente con Tecnología y Ensayo de Materiales I.

Que asimismo aprobó Técnicas Constructivas I y Organización y Construcción de Obras ambas rendidas con anterioridad a sus respectivas correlativas inmediatas Tecnología y Ensayo de Materiales I e Instalaciones Termomecánicas.

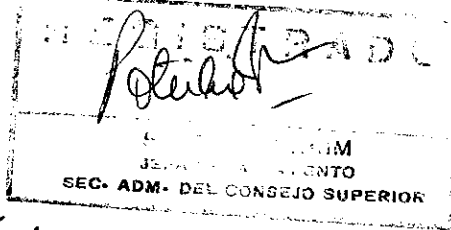
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 236 y 237/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

ARTICULO 1º.- Convalidar las Resoluciones nros. 236 y 237/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar el cursado en 1985 de Técnicas Constructivas I eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Tecnología y Ensayo de Materiales I, al alumno Daniel Santiago GARCIA (legajo nº 08-10883-0) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Convalidar la aprobación de las materias Técnicas Constructivas I y Organización y Conducción de Obras, eximiendo de sus respectivas correlativas inmediatas Tecnología y Ensayo de Materiales I e Instalaciones Termomecánicas, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 312/90

U.T.N.
cc.




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CLELIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO